



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2020 del ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Torre, a 2 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Daniel Hernando Izcara